

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20211100062003**

Página 1 de 3

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2021

PARA: **RUBEN DARIO PERILLA CÁRDENAS**
Subdirector Administrativo y Financiero

JULIAN CAMILO AMADO VELANDIA
Jefe Oficina de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales

DE: **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Informe Auditoria Austeridad del Gasto, Ciclo 4

Respetados Subdirector y Jefe de Oficina:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2021, de manera atenta remitimos el informe con los resultados obtenidos en la auditoría de Austeridad del Gasto – ciclo 4 correspondiente al periodo enero a septiembre del 2021, la cual fue comunicada con el radicado 20211100053783 del 28 de octubre del 2021 y evaluó los siguientes artículos del Decreto Distrital 492 de 2019:

- Artículo 7. Capacitación
- Artículo 8. Bienestar
- Artículo 9. Fondos educativos
- Artículo 10. Estudios técnicos de rediseño institucional.
- Artículo 15. Telefonía fija.
- Artículo 20. Cajas menores
- Artículo 22. Inventarios y stock de elementos:
- Artículo 26. Eventos y conmemoraciones.

De acuerdo con los análisis, pruebas y aplicación de papeles de trabajo, se concluye:

1. De los conceptos revisados, según alcance definido, el único gasto que fue incluido en el Plan de Austeridad 2021 fue la Caja Menor; este concepto superó la meta de austeridad a la fecha de corte. Evidenciamos el cumplimiento de lo especificado en los artículos del 55 al 78 del decreto 192 del 2021 - Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, y de las actividades 5, 6 y 7 del procedimiento de Caja Menor (PC-09 V1). Durante el año 2021 no se ha hecho ningún retiro en efectivo de la cuenta corriente de la Caja Menor, todos los pagos se han efectuado mediante transferencia- vía PSE.

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20211100062003**

Página 2 de 3

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2021

2. Los gastos por capacitación al 30/09/2021 ascendieron a \$25.685.852; evidenciamos la implementación de acciones que contribuyen al buen uso de los recursos como, por ejemplo: la ejecución de actividades virtuales y la firma de cartas de compromiso por parte de los funcionarios para asegurar el cumplimiento de asistencia, aprobación y despliegue de la capacitación.
3. Los eventos de Bienestar presentaron un valor de \$45.963.663; en la ejecución de las actividades de bienestar es considerada la oferta realizada por el DASCD, las cuales son divulgadas a los funcionarios de la entidad a través de los correos UAESP alcaldiaencontacto@uaesp.gov.co y bienestar@uaesp.gov.co.
4. La Entidad no cuenta con Fondos Educativos (Resolución UAESP 312 del 2020), por lo cual canaliza la oferta distrital del FRADEC y el FEDHE. Fueron evidenciados correos enviados a los funcionarios con información sobre los requisitos de acceso a los mismos.
5. Con respecto a Estudios técnicos de rediseño institucional, la UAESP suscribió el Contrato de consultoría No UAESP-776-2020 con la empresa Racionalizar S.A.S. La Entidad compartió con el DASCD el trabajo que iba a adelantar en reunión del 30/09/2020. La última revisión de cargas laborales fue ejecutada en el año 2017, con lo cual, se cumplió con la periodicidad definida en el artículo 2.2.1.4.1. del Decreto 1083 de 2015.
6. El gasto de telefonía fija presentó un valor de \$17.087.110 a septiembre del 2021, correspondiente al servicio de enero a julio del 2021. Está implementado un código para el control de las llamadas internacionales y a celulares.
7. De acuerdo con el Manual de Políticas Contables de la UAESP en el inventario son registrados los bienes adquiridos para proyectos misionales con la intención de entregarse en forma gratuita o a precios de no mercado a la comunidad; el saldo de la cuenta 15103601-Triciclos para recicladores al 30/09/2021 fue de \$0; sin embargo, verificamos los movimientos de esta cuenta durante el año 2021 y determinamos que fueron registradas las entradas y salidas de acuerdo con el procedimiento.
8. La cifra de pagos por eventos al 30/09/2021 fue de \$224,4 millones originados en el contrato de prestación de Servicios UAESP 701-2020. Fueron evidenciados los vistos buenos del Jefe

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20211100062003**

Página 3 de 3

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2021

de la Oficina de Comunicaciones en relación a las actividades de las cuales se deja registro fotográfico.

9. Existen debilidades que generaron dos (2) No conformidades y una (1) observación, así:

- Proceso Gestión de las Comunicaciones: Compra de bienes (parlantes y discos duros) en el marco del contrato de prestación de servicios por eventos no reportados como ingreso al almacén previo al pago (No conformidad) y diferencias entre soportes y la factura de los servicios prestados en septiembre por concepto de eventos (Observación).
- Proceso Talento Humano: destinación de recursos para la celebración del Día de la Secretaria, a pesar de lo definido en el Art. 8. Decreto Distrital 492 de 2019 (No conformidad).

Como parte de la mejora continua es importante el análisis y posible formulación de acciones de mejora las cuales deben reportarse a la Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta lo descrito en la actividad No 5 del Procedimiento PC-03 PM Correctivas preventivas y de mejora V9 que establece: "Remite el plan de Mejoramiento diligenciado a la Oficina de Control Interno en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del recibido del informe Final de Auditoría"

Cordialmente,

ANDRÉS PABÓN SALAMANCA

Jefe Oficina de Control Interno

andres.pabon@uaesp.gov.co

Anexos: un (1) archivo virtual, que contiene Informe (19 páginas)

Informados: Luz Amanda Camacho, Directora General

Elaboró: Erika Marcela Huari Mateus, PU 219-12

Informe de auditoría interna

ENFOQUE DE LA AUDITORIA INTERNA	GESTIÓN Y RESULTADOS ⁽¹⁾	ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTABLE ⁽¹⁾	LEGAL ⁽¹⁾	SISTEMA DE GESTIÓN ⁽²⁾
		X	X	
INFORME ⁽³⁾	Auditoría de Austeridad del Gasto, Ciclo 4			
PROCESO, PROCEDIMIENTO, Y/O DEPENDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Gestión de Talento Humano, Gestión de Apoyo Logístico y Gestión Financiera (Subdirección Administrativa y Financiera- SAF) Gestión de las comunicaciones (Oficina Asesora de las Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales- OACRI) 			
RESPONSABLE Y/O AUDITADOS	Subdirector Administrativo y Financiero Jefe de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales			
OBJETIVO	Verificar el cumplimiento de las medidas que en materia de Austeridad del Gasto Público tiene establecidas la UAESP respecto a la normatividad vigente.			
ALCANCE	Ejecución de los siguientes rubros durante el periodo de enero a septiembre del 2021 (artículos Decreto Distrital 492 de 2019) <ul style="list-style-type: none"> Artículo 7. Capacitación Artículo 8. Bienestar Artículo 9. Fondos educativos Artículo 10. Estudios técnicos de rediseño institucional. Artículo 15. Telefonía fija. Artículo 20. Cajas menores Artículo 22. Inventarios y stock de elementos: Artículo 26. Eventos y conmemoraciones. 			
PERIODO DE EJECUCIÓN	27 de octubre al 01 diciembre del 2021			
EQUIPO AUDITOR	Erika Marcela Huari Mateus			
DOCUMENTACIÓN ANALIZADA ⁽⁴⁾	<ul style="list-style-type: none"> Decreto Distrital 492 de 2019 (artículos indicados en el alcance). Decreto 192 de 2021, artículos 55 al 76. Resolución 312 del 2020 de la UAESP Plan Austeridad del Gasto 2021– UAESP. Procedimiento Caja Menor (PC-09 V1) Caja Menor: soportes de facturas y auxiliar contable. Contratos. Archivo de seguimiento del Plan de Austeridad. 			

	<ul style="list-style-type: none"> • Archivos de Excel y Word entregados por los procesos. • Órdenes de Pago y reportes. • Plan de Capacitación y Bienestar
--	--

(1) Marque con X el enfoque de la Auditoría Interna.

(2) Señale el (los) sistema(s) de gestión evaluado(s).

(3) Establezca el título general del Informe de Auditoría Interna.

(4) Realice una relación de la documentación analizada con base en los criterios de auditoría definidos

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Durante el desarrollo de esta Auditoría fueron tenidos en cuenta los siguientes aspectos:

- 1.1. El Plan de Auditoría comunicado a los auditados mediante radicado 20211100053783 del 28 de octubre del 2021.
- 1.2. Análisis y evaluación de la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera y la Oficina de Asesora de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales.
- 1.3. Entrevistas y correos electrónicos con el fin de validar información y verificar la documentación presentada como evidencia por los auditados.
- 1.4. Cruce de soportes contra los reportes de cifras consolidadas en el archivo del Plan, las facturas y los registros contables.
- 1.5. Revisión de información radicada en el sistema ORFEO.
- 1.6. Soportes de controles administrativos definidos en los contratos, procedimientos y/o resoluciones emitidas por la Entidad.

De acuerdo con lo anterior, se programaron encuentros con los auditados y/o enlaces designados mediante los cuales se aplicaron los papeles y pruebas previstas, arrojando los siguientes resultados.

- 1.7. Limitaciones de Auditoría: No se presentaron limitaciones en el ejercicio definido para esta auditoría.

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

- 2.1. **Capacitación:** Verificado los gastos de este concepto en el periodo analizado y determinamos que ascendieron a \$25.685.852 al 30/09/2021 soportados en los siguientes documentos:

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

Fecha causación	No. Factura	No. Orden de Pago	Valor \$COL con IVA	Descripción
24/03/2021	TM652034 del 17/03/2021	186 del 24/03/2021	2.100.052	Diplomado Arbitraje Nacional e Internacional con la Cámara De Comercio de Bogotá. Asistió el Subdirector de Asunto Legales y se autorizó mediante la Resolución No.123 del 2021 del 05/03/2021 donde se evidencia la justificación del pago de la capacitación.
08/04/2021	FA1104 del 23/03/2021	260 del 8/04/2021	1.178.100	19 Seminario de Actualización Tributaria, Financiera y Contable” efectuada con la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones- ANDESCO con la participación de 9 personas.
26/04/2021	GF2314906 del 15/04/2021	4535 del 26/04/2021	21.229.600	Diplomado en modalidad virtual “Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001 y de la Seguridad de la Información ISO 27001 con base en las directrices de ISO 19011 y en el marco de la gestión de riesgo ISO 31000 y la Guía de Responsabilidad Social ISO 26000” con la Cámara De Comercio de Bogotá, el cual fue autorizado y justificado mediante la Resolución No.766 del 2021 del 29/12/2020
1/10/2021	FA1881 del 3/09/2021	2791 del 1/10/2021	1.178.100	4° Seminario virtual de Gestión de Residuos con ANDESCO- Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones
		Total	25.685.852	

2.1.1. El Presupuesto para el rubro de capacitación según reporte publicado en la página WEB de la Entidad, indica que para el año 2021 fue asignada una partida de \$31.229.600; con base en los soportes evidenciados por la OCI al cierre del mes de septiembre se habían ejecutado el 82%.

2.1.2. Del total de los \$25.685.852 encontramos que:

- Tres órdenes de pago por \$24.507.753 (números 186, 4535 y 2791) fueron registradas en forma correcta en la cuenta contable del gasto “5-1-08-03 Capacitación, bienestar social y estímulos”; de éstas dos estaban contabilizadas en el gasto al 30/09/2021, pero una fue registrada en el mes de octubre del 2021 (la OP 2791).
- La capacitación “19 Seminario de Actualización Tributaria, Financiera y Contable” efectuada con la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones-ANDESCO correspondiente a la factura FA1104 del 23/03/2021 por valor de \$1.178.100 (OP 260) fue registrada en la cuenta “5-1-11-80 Servicios” con comprobante de diario

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

CAUSAOP-46, y no en la cuenta contable de capacitación (5-1-08-03 *Capacitación, bienestar social y estímulos*). **Nota:** Esta situación se presentará como un hallazgo en la auditoría contable que a la fecha está ejecutando la Oficina de Control Interno.

2.1.3. Aunque este rubro no fue incluido dentro del Plan de Austeridad del año 2021 de la Entidad (según acta No. 2 del Comité de Gestión y Desempeño del 29 de enero del 2021), evidenciamos que se cumplen los siguientes requisitos definidos en el Decreto Distrital 492 de 2019 y en la Resolución UAESP 312 del 2020:

2.1.3.1. En el Plan Institucional de Capacitación 2021-2024 se considero:

- *“Para la ejecución del plan institucional de capacitación, la entidad podrá desarrollar temáticas a través del recurso humano con el que cuenta, considerando las competencias y conocimientos del este respecto al eje temático”.* Este es el caso de las inducciones y reinducciones que se ejecutan en la Entidad las cuales son efectuadas por los líderes o representantes de los procesos.
- *“La entidad podrá apalancar el cumplimiento de este plan en la oferta de capacitación Distrital o Nacional y de los proveedores de servicios aliados. Esto significa que podrán ser adelantados cursos, talleres, charlas, entre otros, a través de la Red Institucional conformada por entidades públicas (Ej: Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital; Secretaría General; Veeduría Distrital; Escuela Superior de Administración Pública -ESAP-; Contaduría General de la Nación; Gobierno en Línea; Alta Consejería de las TIC; Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Ministerio de Hacienda; Servicio Nacional de Aprendizaje SENA; Departamento Administrativo de la Función Pública; entre otras) así mismo, a través de oferta de proveedores estratégicos aliados (Ej: Caja de compensación, fondos de pensiones, EPS's, ARL, entre otros)”.*

2.1.3.2. Las capacitaciones internas y externas han sido ejecutadas en forma virtual, con el objeto de restringir al máximo el consumo de papelería y otros elementos que impliquen erogaciones para la Entidad.

2.1.3.3. Fueron enviados correos a los líderes de los procesos para promover la participación de las personas en las actividades de capacitación planeadas.

2.1.3.4. Es solicitada la firma de “Actas de Compromiso” a los funcionarios beneficiarios de la capacitación pagada por la Entidad, en pro del uso correcto de los recursos, en la cual se

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

especifica la responsabilidad de cumplir con mínimo un 80% de asistencia al curso, entregar el certificado de participación, realizar el despliegue de la información recibida al equipo de trabajo y la autorización de pagar el valor del curso a través del descuento por nómina en caso de incumplimiento de los compromisos; estos soportes fueron entregados a la OCI con lo que pudimos verificar el cumplimiento del control.

2.1.3.5. Mediante el correo bienestar@uaesp.gov.co y alcaldiaencontacto@uaesp.gov.co fue promovida la participación en la oferta de capacitación Distrital y Nacional, como ejemplo citamos las siguientes:

- Curso virtual Consumo amigable con el ambiente: Abril 13 con el DASCD.
- Curso virtual Gobierno Abierto: Abril 12 y 22, 8 de junio de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- Cursos de Gobierno Digital, MINTIC: 26/07/2021
- Cursos de Asuntos Legales con Secretaría Jurídica Distrital Abril 22
- Taller datos abiertos para la contratación pública: Soy 10, Feb 17 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- Programa Formación en Derechos Humanos: 15/06/2021, del DASCD.
- Capacitación FURAG: Feb 8, Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- Curso virtual servicio al ciudadano: abril 20, Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- Taller creatividad y pensamiento lateral: Marzo 25, del DASCD.
- Lenguaje claro, lenguaje comprensible para la gente:10/08/2021, de la Veeduría Distrital.

2.2. Bienestar: En la revisión determinamos que los gastos de enero a septiembre del 2021 ascendieron a \$45.963.663 los cuales fueron pagados mediante la orden de pago No. 4780 del 24/08/2021 a la empresa Fundación Activa Territorio ESAL (según contrato UAESP No. 667 del 2020) por las siguientes facturas (contabilizadas en la cuenta 5-1-08-03 *Capacitación, bienestar social y estímulos*):

Concepto	No. factura	Valor incluido IVA
Bonos Navideños 2020	FE001098 del 9/04/2021	\$ 10.404.000
Celebración día de la Secretaria	FE001106 del 31/05/2021	\$ 2.720.000
Celebración día del niño	FE001118 del 16/06/2021	\$ 12.048.750
Celebración día de la familia	FE001119 del 16/06/2021	\$ 4.664.800

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

Celebración en conmemoración del día de la diversidad	FE1124 del 10/07/2021	\$ 8.455.206
Logística Taller de Aprovechamiento - Agosto 12	FE1139 del 12/08/2021	\$ 2.720.000
Reconocimiento a mejores compañeros 2020 y acompañamientos alimenticios de fin de año	FE1140 del 12/08/2021	\$ 4.452.107
Detalle de condolencias	FE1141 del 19/08/2021	\$ 298.800
Detalle de acompañamiento por enfermedad	FE1142 del 19/08/2021	\$ 200.000
	Total	\$ 45.963.663

En los conceptos del gastos observados, se listan, entre otros “*detalle por condolencias*” y “*detalle de acompañamiento de enfermedad*”, los cuales según explicación, refieren a un artículo (Bonsáis) entregado a los servidores públicos con ocasión de los impactos de la pandemia. Al respecto, recomendamos al equipo de trabajo analizar los Conceptos 94071 y 118641 del 2020 emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con el propósito de alinearse a prácticas de gestión analizadas por citado ente, en virtud de la función otorgada en el artículo 2.2.21.5.5 del Decreto 1083 de 2015 (el cual compiló el Decreto 1537 de 2001), en el que concluye: “...de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ley 1567 de 1998 y el artículo 16 de la Ley 2008 de 2019, los recursos destinados a programas de bienestar social e incentivos no pueden tener por objeto crear remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales, **no servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.** Por lo tanto, **se infiere que no es viable entregar bonos, detalles o tarjetas redimibles a los servidores públicos con cargo a recursos del Presupuesto...**” (Resaltado fuera de texto)

- 2.2.1.** En de la Resolución UAESP 312 del 2020 se definió que “*La UAESP no cuenta con fondos educativos, por tanto, deberán canalizar la oferta distrital en el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados - FEDHE, buscando optimización de los recursos y evitar duplicar esfuerzos institucionales destinados a este fin*”.
- 2.2.2.** La celebración del Día de la Secretaria (o) fue articulada con el DASCD para lo cual fue enviado el listado correspondiente con los funcionarios, según evidenciamos en correo del 12/03/2021; en forma adicional fue ejecutada una actividad al interior de la entidad lo que genera un hallazgo de auditoria (favor ver **No Conformidad No. 1 de este informe**)
- 2.2.3.** Fue evidenciado el soporte de la cesión y prórroga del contrato de prestación de servicios No. UAESP 667 del 2020 a la Caja de Compensación Familiar Compensar a partir del 11 de junio del 2021 (vigente hasta el 13 de diciembre del 2021), el cual tiene como objeto “*Prestar los*

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

servicios para la organización, desarrollo y logística de los eventos institucionales requeridos por la entidad en cumplimiento de los planes de bienestar social e incentivos del plan institucional de capacitación y apoyo a la gestión institucional”.

2.2.4. En la ejecución de las actividades de bienestar es considerada la oferta realizada por el DASCD, las cuales son divulgadas a los funcionarios de la entidad a través de los correos UAESP alcaldiaencontacto@uaesp.gov.co y bienestar@uaesp.gov.co; como ejemplo citamos los siguientes correos del año 2021:

- Semana de la felicidad: septiembre 14 y 15.
- Alianza con U. Javeriana: agosto 17 y 19.
- Actividad media torta: agosto 26.
- Charla cómo cuidar de mi bienestar: septiembre 10
- Charla cómo hacer que las cosas pasen; enero 14
- Compra de vivienda: julio 26
- Convocatoria empleos en el Distrito: febrero 10
- Recorridos virtuales IDARTES: junio 12.
- Juego territorios ambientales: agosto 13.
- Exposición fotográfica archivo de Bogotá: agosto 12

2.3. Fondos Educativos: Dentro de la Resolución UAESP 312 del 2020 se definió que *“La UAESP no cuenta con fondos educativos, por tanto, deberán canalizar la oferta distrital en el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados - FEDHE, buscando optimización de los recursos y evitar duplicar esfuerzos institucionales destinados a este fin”.*

Fueron evidenciados correos enviados por la Entidad de mayo, junio y agosto del 2021 donde fue publicitado a los funcionarios la existencia de los Fondos FRADEC y FEDHE y los requisitos para tener acceso a los mismos; sin embargo, hasta la fecha no ha sido utilizada esta posibilidad debido a que aún no se cuenta con la antigüedad exigida como requisito.

2.4. Estudios técnicos de rediseño institucional: Determinamos que la UAEP suscribió en la vigencia anterior el Contrato de consultoría No UAESP-776-2020 con la empresa Racionalizar S.A.S. cuyo objeto fue *“Elaboración de estudio técnico para la reorganización y ampliación de la planta de personal de la UAESP”* por un valor de cuatrocientos diecinueve millones setenta y cinco mil pesos (\$419.075.000), de los cuales en la cuenta 5-1-11-79 Honorarios al 30 de septiembre del 2021 están registrados un total de pagos por valor de \$209.537.500, así:

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

Fecha causación	Descripción	CD	Valor \$COP
25/05/2021	OP 4647	CAUSAOP-83	80.000.000
25/05/2021	OP 4647	CAUSAOP-83	87.630.000
12/08/2021	OP 4768	CAUSAOP-127	20.000.000
12/08/2021	OP 4768	CAUSAOP-127	21.907.500
		Total	209.537.500

Fue suministrado un soporte de capturas de pantalla de la citación y de la reunión efectuada mediante la herramienta Google Meet del 30/09/2020 con el DASCSD con el tema "UAESP REDISEÑO" donde participaron la Directora del DASCSD y sus asesores delegados para estos temas, los cuales evidencian el cumplimiento de lo definido en el artículo 10 del Decreto Distrital 492 de 2019 el cual indica: *"Cuando las entidades y organismos planeen adelantar procesos de modificación de estructuras organizacionales y/o plantas de personal que puedan incrementar su presupuesto de gastos de funcionamiento o inversión, previo a la contratación de consultorías para la realización de los estudios técnicos de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, deberán realizar reuniones técnicas con la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y con el DASCSD, para establecer de manera preliminar la viabilidad técnica y financiera de la propuesta de modificación de las plantas de personal. Esto con el fin de evitar la contratación de estudios de rediseño institucional que no se materialicen en actos administrativos de modificación de planta o estructura organizacional. En todo caso, las entidades y organismos podrán adelantar estudios técnicos de rediseño a través de la conformación de equipos técnicos multidisciplinarios, conformados con personal de su propia planta y, con la asesoría del DASCSD."*

- La última revisión de cargas laborales fue ejecutada en el año 2017, por lo cual, evidenciamos que se cumplió con la periodicidad definida en el artículo 2.2.1.4.1. del Decreto 1083 de 2015 (Capítulo 4 adicionado por el Art. 1 del Decreto 1800 de 2019) relacionado con la "Actualización de Plantas de empleo" la cual indica *"Las entidades y organismos de la Administración Pública, con el objeto de mantener actualizadas sus plantas de personal, deberán adelantar las siguientes acciones mínimo cada dos años:*
 - a. *Analizar y ajustar los procesos y procedimientos existentes en la entidad.*
 - b. *Evaluar la incidencia de las nuevas funciones o metas asignadas al organismo o entidad, en relación con productos y/o servicios y cobertura institucional.*
 - c. *Analizar los perfiles y las cargas de trabajo de los empleos que se requieran para el cumplimiento de las funciones.*

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

- d. *Evaluar el modelo de operación de la entidad y las distintas modalidades legales para la eficiente y eficaz prestación de servicios.*
- e. *Revisar los objetos de los contratos de prestación de servicios, cuando a ello hubiere lugar, garantizando que se ajusten a los parámetros señalados en la Ley 80 de 1993, a la jurisprudencia de las Altas Cortes y en especial a las sentencias C-614 de 2009 y C-171 de 2012 de la Corte Constitucional.*
- f. *Determinar los empleos que se encuentran en vacancia definitiva y transitoria, así como aquellos provistos a través de nombramiento provisional.”*

2.5. Telefonía fija: El gasto de telefonía fija no está incluido dentro de los rubros del Plan de Austeridad del año 2021 de Entidad.

2.5.1. El servicio de telefonía fija es prestado por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB); determinamos que la entidad de enero a septiembre del 2021 recibió seis (6) recibos o facturas del servicio por valor de \$17.087.110, correspondientes al servicio de enero a julio del 2021 para las cuales fueron generadas las correspondientes órdenes de pago, así:

No. recibo o factura / Fecha	Valor en \$	Mes del servicio / orden de pago No.
30000082112159 del 22/02/2021	2.431.210	Enero del 2021 / OP 149
30000082112159 del 30/04/2021	4.876.250	Febrero del 2021 por \$2.441.236,92 y marzo del 2021 por \$2.434.986,47. / OP 751
30000082112159 del 15/06/2021	2.428.631	Abril 2021 / OP 1280
30000082112159 del 29/06/2021	2.429.092	Mayo 2021 / OP 1282
294500138 del 13/07/2021	2.432.587	Junio 2021 / OP 1765
295812482 del 19/08/2021	2.489.340	Julio 2021 / OP 2659
Total	17.087.110	

2.5.2. Cruzamos los registros contables del gasto (cuenta 5-1-11-17-01 Teléfono) de enero a septiembre del 2021 contra: los soportes (facturas) de la telefonía fija y las órdenes de pago; y encontramos que al cierre contable de septiembre del 2021 solo estaba contabilizado el servicio de telefonía fija de enero a junio del 2021 en la cuenta del gasto por valor de \$14.597.770 . Las causas que originan la situación fueron:

- Según explicación de la Contadora, la factura del servicio de julio del 2021 por valor de \$2.489.340 no fue reclasificada de Operaciones Recíprocas a la cuenta del gasto, lo que genera una diferencia entre la cifra del archivo “Plan de Austeridad 2018 – 2021” y la contabilidad. Esta situación se presentará como un hallazgo en la auditoría contable que en este momento se ejecuta por parte de la OCI.

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

- De acuerdo con la contratista de la SAF que efectúa supervisión de la cuenta, la ETB presenta demoras en la entrega de las facturas a la UAESP, por lo cual se han enviado Oficios recordando la entrega oportuna de las mismas.

2.5.3. Para controlar las llamadas internacionales y a celulares fue asignado un código a las secretarías de la Dirección por parte de la Oficina de Tecnologías y de las Comunicaciones, quienes son las únicas personas que en este momento pueden realizar este tipo de llamadas cuando están originadas en necesidades del servicio (ejemplo: llamadas a celular a las Secretarías del Distrito).

2.5.4. La contratista que valida las facturas presentadas por el proveedor nos suministró como soporte del servicio una oferta comercial del 25/09/2016 que indica un valor mensual por valor de \$1.948.800 incluido IVA, el cual hasta el momento se ha prorrogado. No fueron suministrados soportes adicionales respecto a negociaciones efectuadas para el año 2021; sin embargo, nos fue aclarado en reunión que el proveedor ha ofrecido durante estos años mejoras en el servicio.

En el detalle de los soportes revisados determinamos que factura mensual incluye un cobro por internet; al solicitar explicación nos indicaron que la factura corresponde a un paquete (por telefonía fija e internet); el servicio de internet es prestado en la Sede de la Alquería, el cual no está incluido en el Contrato de Conectividad de la Entidad.

2.6. Caja Menor: La meta de austeridad para este rubro en el año 2021 es del 1%; comparamos los valores de enero a septiembre del 2020 y contra del 2021, y encontramos una disminución del 71,5% en la ejecución del gasto de las cajas menores, superando la meta presupuestada de austeridad, así:

Periodo	Valor (\$COP)
Enero a septiembre 2020	34.078.526
Enero a septiembre 2021	9.710.197
Disminución	(24.368.329)
Variación	(71,5%)

2.6.1. Validamos el cumplimiento de las disposiciones sobre Cajas Menores definidas en los artículos del 55 al 78 del Decreto 192 del 2021, Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, y de lo especificado en las actividades 5, 6 y 7 del procedimiento de Caja Menor (PC-09 V1), donde evidenciamos la conformidad con lo definido, así:

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

- La Entidad a la fecha de corte tiene solo una Caja Menor cumpliendo con la cantidad límite de Cajas Menores especificadas en el decreto mencionado.
- La Póliza No 1001503 emitida el 04 de noviembre del 2020 por La Previsora- Compañía de Seguros- a la UAESP, contiene un Seguro por Infidelidad de riesgos Financieros vigente hasta el 16 de diciembre del 2021 y cubre para toda la Entidad un valor de \$2.700 millones.
- En los soportes revisados de junio a septiembre del 2021 por valor de \$6.372.257, evidenciamos que:
 - o Fueron diligenciadas las solicitudes para la adquisición de bienes o elementos en el formato establecido (GAP-FM-01 Solicitud de bienes o elementos), los cuales estaban debidamente autorizados mediante firma.
 - o Todos los gastos estaban soportados mediante facturas y documentos idóneos para la legalización de los recursos que se le entregaron. Durante el periodo analizado no se ha entregado efectivo para las compras.
 - o Los descuentos y retenciones (RETEFUENTE, RETEIVA, RETEICA), entre otros, fueron efectuados.
 - o No se evidenciaron operaciones prohibidas, las cuales están especificadas en el art. 62 de Decreto 192 de 2021 (“1. Fraccionar compras de un mismo elemento y/o servicio. 2. Adquirir elementos cuya existencia esté comprobada en almacén o se encuentre contratada. 3. Realizar desembolsos para sufragar gastos con destino a órganos diferentes de su propia organización. 4. Efectuar pagos de contratos. 5. Reconocer y pagar gastos por concepto de servicios personales y las contribuciones que establece la ley sobre la nómina, cesantías y pensiones. 6. Cambiar cheques o efectuar préstamos. 7. Efectuar contrataciones o realizar gastos para atender servicios de alimentación con destino a reuniones de trabajo”).

2.6.2. Durante el año 2021 no se ha hecho ningún retiro en efectivo de la cuenta corriente de la Caja Menor según validación efectuada en los extractos bancarios del periodo analizado. Todos los pagos se han efectuado mediante transferencia, vía PSE, siguiendo lo especificado en la Resolución UAESP de creación de la Caja Menor del año 2021.

2.6.3. No se han efectuado arqueos sorpresivos debido a que no se maneja dinero en efectivo por la pandemia de COVID 19; sin embargo, la Contadora de la Entidad efectúa como control una conciliación mensual contra los extractos del banco, cuyos soportes fueron evidenciados durante la auditoría.

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

2.6.4. El valor por el cual fue constituida la Caja Menor de la Entidad del año 2021 fue de \$29.981.358 (Resolución No. 064 del 11 de febrero del 2021); sin embargo, la cuenta contable “110502 -Caja Menor” al 30/09/2021 presentó un saldo de \$23.612.034 (menor valor de \$6.369.324), debido a que no se han autorizado más reembolsos desde mayo del 2021 por parte de la Dirección Distrital de Tesorería (DDT) basados en:

- La Circular 6 de 2020 (22 de diciembre) de la DDT especificó en el numeral 2 “Cierre de operaciones de Tesorería- Vigencia 2021” que *“Para el cierre de la vigencia fiscal no operan los reembolsos de caja menor”*. Al respecto el Tesorero nos explicó que la Secretaria Distrital de Hacienda aclaró en el mes de julio del 2021 que debido a la implementación de BogData,debió elaborarse un CDP por el valor total de lo que se debía utilizar en la Caja Menor en el año y los CRP según lo que se gasta en el mes; en el caso de la UAESP, como ya se había entregado en CRP la totalidad de los recursos de la Caja Menor no habría más reembolsos; solo han sido aceptados reembolsos sobre los gastos con disponibilidad en el CDP.
- En la resolución No. SDH-000565 del 11/12/2020 *“Por la cual se toman medidas operativas transitorias respecto del registro presupuestal de Caja Menor en la implementación de la Plataforma BogData”* fue definido especificado en el artículo 2 : *“En la plataforma BogData el desembolso inicial por apertura de la caja menor y los reembolsos que requieran situación de fondos, tendrán afectación presupuestal y deberán contar con los respectivos certificados de disponibilidad y certificados de registro presupuestal al momento de presentar la cuenta por pagar”*.

2.6.5. Encontramos que el reembolso de los gastos de caja menor del mes de mayo del 2021 efectuado por la Secretaria de Hacienda Distrital presentó una diferencia por mayor valor de \$7.961 frente a los pagos efectuados por dicho fondo, lo cual arrojó que esa partida quedara pendiente de conciliar contra la contabilidad, así;

Concepto	Valor COP\$
Valor reembolso	1.731.880
Valor de pagos efectuados con la Caja Menor	1.723.919
Diferencia Corresponde a una Retefuente de \$6.650 y un Reteica de \$1.311 - descontados en forma oportuna en el pago de la factura de GSE No. FE-9184 del 03/05/2021	7.961

Para subsanar el tema, se efectuó una transferencia desde la cuenta bancaria de la Caja Menor el 22/07/2021 por los \$7.961, a otra cuenta bancaria de la Entidad (cuenta de Ahorros de

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

Davivienda 482800014151) con el objeto de que generara interés; sin embargo, como en SI CAPITAL la cuenta corriente de Caja Menor no está habilitada para transferencias, se transfirió de nuevo a la cuenta terminada en 8422, y al cierre septiembre del 2021, no hay partidas pendiente de conciliar contra la Contabilidad.

2.7. Inventarios y stock de elementos: El rubro de inventarios de la UAESP está representado en la Contabilidad en el grupo de cuentas 1510, Mercancías en existencia; de acuerdo con el Manual de Políticas Contables de la UAESP en el inventario son registrados los bienes adquiridos para proyectos misionales con la intención de entregarse en forma gratuita o a precios de no mercado a la comunidad; una vez legalizada la entrega con las organizaciones de recicladores y cumplidos los requisitos para la entrega dentro del proyecto trabajado, la Unidad descarga de la cuenta de inventarios el valor correspondiente a los bienes entregados.

- El saldo de la cuenta al 30/09/2021 es de \$0; sin embargo, verificamos los movimientos de esta cuenta durante el año 2021 y determinamos que fueron registradas entradas y salidas en la cuenta 15103601- Triciclos para recicladores por \$22.580.000 de enero a septiembre del 2021.

En la revisión de los soportes encontramos:

- Las entradas estaban debidamente soportadas con las facturas BMD520 y BMD521 del 24/03/2021 correspondientes a motocarros marca AKT (valor unitario incluido IVA de \$11.290.000) y les fueron asignadas las placas 29113 y 29114. Los ingresos fueron efectuados en el formato "GALO-PCAI-FM-03 Ingreso de bienes y elementos" números 57 y 58 los cuales contienen las firmas del encargado de la bodega y del funcionario que elabora el ingreso.
- Las salidas del inventario (los 2 motocarros) fueron registradas con el comprobante de egreso No. 14 del 09/08/2021 entregados a la Asociación Básica de Reciclaje SINEAMBORE los cuales contenían las firmas de las personas que recibieron y entregaron dichos activos. En forma adicional observamos el acta de entrega No. 002 del 9 de julio del 2021 firmada por la Directora General de la UAESP y la representante legal de SINEAMBORE (como acción afirmativa para las organizaciones de recicladores de oficio registradas en el registro único de organizaciones – RUOR) en el marco del contrato UAESP 632-2020 para el plan piloto de aprovechamiento los residuos orgánicos.

2.8. Eventos y Conmemoraciones: Este concepto no está incluido en el Plan de Austeridad del año 2021; el gasto por eventos de la UAESP al 30/09/2021 correspondió a las siguientes facturas de la empresa Eventos y Protocolo Empresarial SAS por \$224.442.888 relacionadas con el contrato de prestación de Servicios UAESP 701-2020; estos valores están asignados a

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

la cuenta contable del gasto “5-1-11-80 “Servicios”, y corresponden a los eventos del 29/12/2020 al 31/08/2021 (los cuales están bajo el control de la Oficina Asesora de Comunicaciones), así:

Factura No.	OP / Fecha	Concepto	Valor con IVA
EVEN3390 del 5/04/2021	4491 del 21/04/2021	Del 29/12/2020 al 31/03/2021	52.098.714
EVEN3396 del 3/05/2021	4649 del 31/05/2021	1 al 30 de abril del 2021	7.889.450
EVEN3399 del 1/06/2021	4663 del 8/06/2021	1 al 31 de mayo del 2021	34.285.888
EVEN3405 1/07/2021	4725 del 6/07/2021	1 al 30 de junio del 2021	21.635.308
EVEN3407 del 2/08/2021	4756 del 5/08/2021	1 al 31 de julio del 2021	20.617.596
EVEN3411 1/09/2021	4794 del 10/09/2021	1 al 31 de agosto del 2021	87.915.712
		Total	224.442.668

Nota: La factura por los eventos del mes de septiembre del 2021 es la EVEN3417 del 1/10/2021, la cual fue contabilizada en octubre según la orden de pago 4816 del 09/10/2021; por lo cual no está incluida en el cuadro anterior.

- Confrontamos los registros contables de enero a septiembre del 2021 contra las facturas, soportes de los eventos y órdenes de pago donde determinamos:
 - Consistencia entre el valor de las facturas y los soportes del detalle de los eventos. Estas además presentan cuadro comparativo de las cotizaciones efectuadas por el proveedor y el correo con el visto bueno de la aprobación para la cotización seleccionada.
 - Las actas de entrega del servicio están firmadas por el proveedor y por el Jefe de la Oficina de Comunicaciones; se deja evidencia fotográfica de los eventos.
 - Dentro del detalle de los eventos de agosto del 2021 encontramos compras de bienes como las siguientes: compra de parlantes inalámbricos por \$7.294.700 y compra de 4 discos duros por \$2.380.595, los cuales no fueron reportados al Almacén según lo definido en el procedimiento “PC-01 Almacén Ingreso V5” del proceso de Apoyo Logístico para el registro del ingreso (**Favor ver No Conformidad No. 2 de este informe**).
- De acuerdo con el Gestor de la Subdirección de la Subdirección Administrativa y Financiera, los responsables de los gastos que no están en el Plan de Austeridad del año 2021 no tienen la obligación de registrar las cifras en el archivo de Excel del seguimiento al Plan (este sería el caso de los eventos); sin embargo, como se registran en el archivo mencionado, comparamos los valores contra las facturas y encontramos que OACRI distribuye los valores de los eventos entre las columnas “Art 24 Edición, impresión, reproducción de Avisos” y “Art 26 Eventos y

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

Conmemoraciones"; comparamos la suma de los valores de estas dos columnas contra el total de las facturas y encontramos una diferencia de \$77.578.379, así:

Mes del servicio en el año 2021	Valor según la factura	Valor diligenciado en archivo del Plan de Austeridad (Art 24+ Art 26)	Diferencia
Marzo (incluye de enero a marzo)	\$ 52.098.714	\$ 52.098.713	\$ 1
Abril	\$ 7.889.450	\$ 6.848.630	\$ 1.040.820
Mayo	\$ 34.285.888	\$ 34.285.888	\$ 0
Junio	\$ 21.635.308	\$ 21.510.358	\$ 124.950
Julio	\$ 20.617.596	\$ 18.620.966	\$ 1.996.630
Agosto	\$ 87.915.712	\$ 66.957.671	\$ 20.958.041
Septiembre	\$ 125.569.851	\$ 72.111.914	\$ 53.457.937
		Total	\$ 77.578.379

Según explicación de la persona asignada por OACRI para atender la auditoría, esto sucede porque se retiran algunos gastos como, por ejemplo: el transporte que se cobra por alimentos. Esta situación genera riesgos de posibles cálculos erróneos de ahorros o incrementos de gastos, por lo que **recomendamos** diligenciar los valores en el archivo con base en total de lo facturado por el proveedor.

3. OBSERVACIONES

3.1 Valor total de la factura que no coincide con los soportes del evento. Revisamos los soportes de la factura EVEN3417 del 1/10/2021 correspondiente a los eventos de septiembre del 2021 por \$125.569.851 incluidos según radicado de ORFEO 20217000500682 (orden de pago 4816 del 09 de octubre del 2021) y encontramos que suman \$118.076.213 lo que genera una diferencia de \$7.493.638 frente a lo facturado y pagado.

Mediante correo del 19 de noviembre del 2021 solicitamos a la persona asignada por la OACRI explicar si se presentó algún error en la relación de los soportes adjuntos a la factura, pero a la fecha de emisión de este informe no recibimos respuesta con la correspondiente justificación.

4. SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y ACCIONES CORRECTIVAS		
No.	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	REQUISITO QUE INCUMPLE
1	<p>Proceso de Talento Humano. Fueron destinados recursos para la celebración del Día de la Secretaria por valor de \$2.720.000 según factura FE001106 del 31/05/2021, en contravía de lo descrito en el artículo 8 del Decreto Distrital 492 de 2019: “...<i>las entidades y organismos distritales no podrán destinar recursos para la conmemoración del día de los secretarios y conductores como quiera que estas actividades se encuentran coordinadas por el DASCD y, por consiguiente, debe evitarse la duplicidad de recursos orientados a cubrir idénticas necesidades</i>” (Subrayas fuera de texto).</p>	<p>Art. 8. Decreto Distrital 492 de 2019 sobre Austeridad del Gasto.</p>
2	<p>Proceso Gestión de las Comunicaciones</p> <p>Encontramos que en los soportes cobrados mediante factura EVEN3411 del 1 de septiembre del 2021 emitida por empresa Eventos y Protocolo Empresarial SAS por concepto de “Prestación de servicios en los eventos realizados desde el 01 de agosto al 31 de agosto del 2021 según Contrato No. UAESP 701-2020, están incluidos la compra de bienes para la Entidad (Cinco parlantes inalámbricos por \$7.199.500 y 4 discos duros por \$2.332.400), los cuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> No fueron informados al Almacén de la Entidad para dar cumplimiento a lo definido en las actividades el procedimiento “PC-01 Almacén Ingreso V5 (actividades del 2 al 11 relacionadas entre otras con elaborar el ingreso al almacén, asignar placa y asignar la vida útil para la depreciación – según aplique). De acuerdo con la verificación, el ingreso de los parlantes fue realizado hasta el 22/11/2021. No fueron detallados en la factura como bienes, sino incluidos dentro del valor total del servicio de los eventos de septiembre del 2021. 	<p>Actividad 1 del procedimiento “PC-01 Almacén Ingreso V5” del proceso de Apoyo Logístico: “El supervisor del contrato o jefe de dependencia que ha adquirido bienes para la gestión de la UAESP, informará con mínimo dos (2) días de anticipación a la Subdirección Administrativa y Financiera – Almacén, mediante correo electrónico la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Recibo de los bienes en la entidad ✓ Fecha, hora y confirmación del lugar donde se recibirán con el fin de delegar un funcionario del almacén para efectuar el acompañamiento correspondiente durante la entrega de los bienes”. <p>Cláusula Sexta - Forma de pago del contrato No. UAESP 701-2020: “Para cada uno de los</p>

4. SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y ACCIONES CORRECTIVAS

		pagos a efectuar, el contratista deberá presentar: 1. Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de la entrada y salida de almacén cuando aplique...”.
--	--	--

5. CONCLUSIONES

- 5.1. De los conceptos revisados, según alcance definido, el único gasto que fue incluido en el Plan de Austeridad 2021 fue la Caja Menor; este concepto superó la meta de austeridad a la fecha de corte. Evidenciamos el cumplimiento de lo especificado en los artículos del 55 al 78 del decreto 192 del 2021 - Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, y de las actividades 5, 6 y 7 del procedimiento de Caja Menor (PC-09 V1). Durante el año 2021 no se ha hecho ningún retiro en efectivo de la cuenta corriente de la Caja Menor, todos los pagos se han efectuado mediante transferencia- vía PSE.
- 5.2. Los gastos por capacitación al 30/09/2021 ascendieron a \$25.685.852; evidenciamos la implementación de acciones que contribuyen al buen uso de los recursos como, por ejemplo: la ejecución de actividades virtuales y la firma de cartas de compromiso por parte de los funcionarios para asegurar el cumplimiento de asistencia, aprobación y despliegue de la capacitación.
- 5.3. Los eventos de Bienestar presentaron un valor de \$45.963.663; en la ejecución de las actividades de bienestar es considerada la oferta realizada por el DASCD, las cuales son divulgadas a los funcionarios de la entidad a través de los correos UAESP alcaldiaencontacto@uaesp.gov.co y bienestar@uaesp.gov.co.
- 5.4. La Entidad no cuenta con Fondos Educativos (Resolución UAESP 312 del 2020), por lo cual canaliza la oferta distrital del FRADEC y el FEDHE. Fueron evidenciados correos enviados a los funcionarios con información sobre los requisitos de acceso a los mismos.
- 5.5. Con respecto a Estudios técnicos de rediseño institucional, la UAESP suscribió el Contrato de consultoría No UAESP-776-2020 con la empresa Racionalizar S.A.S. La Entidad compartió con el DASCD el trabajo que iba a adelantar en reunión del 30/09/2020. La última revisión de cargas laborales fue ejecutada en el año 2017, con lo cual, se cumplió con la periodicidad definida en el artículo 2.2.1.4.1. del Decreto 1083 de 2015.

5. CONCLUSIONES

- 5.6. El gasto de telefonía fija presentó un valor de \$17.087.110 a septiembre del 2021, correspondiente al servicio de enero a julio del 2021. Está implementado un código para el control de las llamadas internacionales y a celulares.
- 5.7. De acuerdo con el Manual de Políticas Contables de la UAESP en el inventario son registrados los bienes adquiridos para proyectos misionales con la intención de entregarse en forma gratuita o a precios de no mercado a la comunidad; el saldo de la cuenta 15103601- Triciclos para recicladores al 30/09/2021 fue de \$0; sin embargo, verificamos los movimientos de esta cuenta durante el año 2021 y determinamos que fueron registradas las entradas y salidas de acuerdo con el procedimiento.
- 5.8. La cifra de pagos por eventos al 30/09/2021 fue de \$224,4 millones originados en el contrato de prestación de Servicios UAESP 701-2020. Fueron evidenciados los vistos buenos del Jefe de la Oficina de Comunicaciones en relación a las actividades de las cuales se deja registro fotográfico.
- 5.9. Existen debilidades que generaron dos (2) No conformidades y una (1) observación, así:
- Proceso Gestión de las Comunicaciones: Compra de bienes (parlantes y discos duros) en el marco del contrato de prestación de servicios por eventos no reportados como ingreso al almacén previo al pago (No conformidad) y diferencias entre soportes y la factura de los servicios prestados en septiembre por concepto de eventos (Observación).
 - Proceso Talento Humano: destinación de recursos para la celebración del Día de la Secretaria, a pesar de lo definido en el Art. 8. Decreto Distrital 492 de 2019 (No conformidad).

6. RECOMENDACIONES

Proceso de Comunicaciones:

- 6.1. Tener en cuenta el tipo de contrato en el momento de la solicitud de servicios y/o bienes para la ejecución de un evento.
- 6.2. Cumplir con lo establecido en el procedimiento "PC-01 Almacén Ingreso V5" del proceso de Apoyo Logístico.

6. RECOMENDACIONES

6.3. Diligenciar los valores completos en el archivo del Plan de Austeridad con base en total de lo facturado por el proveedor.

Proceso de Talento Humano:

6.4. Previo a la ejecución de actividades de Bienestar tener en cuenta los lineamientos definidos Art. 8. Decreto Distrital 492 de 2019 con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos definidos por la Alcaldía.

6.5. Evaluar la viabilidad legal de incluir con cargo a los recursos destinados a programas de bienestar social e incentivos la entrega de bonos, detalles, tarjetas redimibles, regalos de navidad y/o regalos por el día del niño para los hijos de los servidores públicos; la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones con cargo a los recursos del Tesoro Público. Lo anterior, en virtud de los Conceptos 94071 y 118641 del 2020 emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, que inician sus conclusiones con frases como “...no es viable entregar...”, “...la ley no permite entregar...”, “...está prohibida la realización de...”, entre otros; con el propósito de contar con la seguridad jurídica en el accionar de éstos importantes rubros presupuestales.

APROBACIÓN:


Jefe(a) de Oficina de Control Interno


Auditor(es) Interno(s)

FECHA⁴:

29 - noviembre- 2021

(4) Fecha en la cual el(la) jefe(a) de Oficina y los Auditores Internos designados APROBARON el Informe de Auditoría.